



BUIN, 14 ABR 2014

DECRETO AR. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 22 de fecha 06 de Enero de 2014, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, a don Carlos Ariel Ríos Ríos, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Carlos Ariel Ríos Ríos, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 229 de fecha 21 de Marzo de 2014, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata por jornada parcial asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, de don Carlos Ríos Ríos, a contar del 01 de Abril de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata por jornada parcial de don **CARLOS ARIEL RIOS RIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.773.935 - 6, Contador, para que efectúe labores técnicas en el Departamento de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esta fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

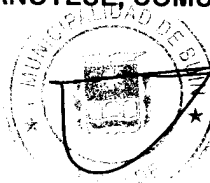
4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado, la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 11° de la Planta Municipal, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
ABR/GMG/MPP/NV/SA/FG/VFG/afas.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesado